

REFERENCIA: 5362/2022

DECRETO DEL PRESIDENTE / A

Servicio de Contratación
 Nº Exp.: 2022/00005362J
 Ref.: RCHO/AMBG/mcs

Primero.- Mediante providencia del Sr. Presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura de fecha 24.04.2023 se ordena redactar propuesta de decreto para aprobar el expediente de contratación denominado "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA", mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

Segundo.- El presente contrato consiste en la prestación de un servicio de diseño, ejecución y difusión de las campañas publicitarias que se prevén dentro del Plan de Comunicación y Publicidad Institucional del Cabildo de Fuerteventura.

Tercero.- Consta en el expediente Decreto del Presidente con nº CAB/2022/5781 de fecha 05.08.2022 declarando la necesidad, estudio económico, documentos de retención de crédito, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de fecha 02.11.2022 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 10.05.2023.

Cuarto.- Con fecha 27.02.2023 se realiza encargo a la Asesoría Jurídica para que emita el preceptivo informe jurídico.

Con fecha 20.04.2023 se emite el preceptivo informe jurídico por la Directora de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio de la Corporación, se cita literal:

"INFORME JURÍDICO

Mª del Rosario Sarmiento Pérez, Directora de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio, de conformidad con lo previsto en el apartado 8 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procede la emisión del presente INFORME JURÍDICO

Examinado el expediente electrónico de esta Corporación, número 2022/5362, referente al contrario de publicidad y comunicación institucional del Cabildo insular, a tenor de lo dispuesto en Disposición Adicional Tercera, apartado octavo, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y la letra e) de la disposición Adicional octava de la Ley 7/1985 de 2 de abril, se informa que tanto el expediente de contratación como el Pliego de cláusulas administrativas particulares se ajustan a la legalidad vigente, todo ello a efectos de la continuación del procedimiento.

Sentado lo anterior desde esta Asesoría se traslada al Servicio de Contratación en régimen de competencias exclusivas, y la gestión centralizada de los procedimientos de contratación administrativa que incluyen proponer y normalizar los mismos, de conformidad con la Memoria de la Relación de Puestos de Trabajo de este Cabildo, se valore la tramitación unificada de los expedientes cuyo objeto pueda guardar relación.

Este es mi informe que, no obstante, someto a otro mejor fundado en Derecho."

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo)



Código de verificación : 6497328c5388ec62

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6497328c5388ec62>

FECHA DE FIRMA: 20/08/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: FDFE3B0152F6168641748FF81EBFDE6F7FFCA
 FDFE3B0152F6168641748FF81EBFDE6F7FFCA
 Código Seguro de Verificación: 356001D0C2DC2DF83267F4A8F

PUESTO DE TRABAJO:
 Presidente del Cabildo de Fuerteventura
 Secretaria Técnica Acad. del Consejo de Gobierno

NOMBRE:
 LÓPEZ ANTONIO SERGIO
 SANCHEZ SOSA-MARIA DEL FINO

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es>



Quinto.- Con fecha 24.04.2023 se incorpora al expediente diligencia, así como nuevo pliego de cláusulas administrativa, se cita literal:

“DILIGENCIA

Para hacer constar que se incorpora al expediente de contratación nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, modificado en los siguientes términos de conformidad con lo trasladado por la Delegada de Protección de datos respecto a este expediente (se cita literal):

“En relación al expediente de contratación 2022/5362J relativo al servicio de publicidad y comunicación institucional, en su momento se comprobó que no cuenta con el anexo XVIII que dedicado al modelo de acuerdo de encargado de tratamiento de datos, con el contenido exigido por el art.28 RGPD. Asimismo, de conformidad con el art. 122 2 d) LCSP se adjunta como anexo XIX la declaración de ubicación de servidores y de lugar de prestación de los servicios asociados. “

Por tanto, se incorpora al PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA. PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, los siguientes anexos:

ANEXO XVIII. AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA. ACUERDO DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

ANEXO XIX. DECLARACION DE UBICACIÓN DE LOS SERVIDORES Y DE LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS ASOCIADOS

Además se actualiza el cuadro de características apartado G anualidades, siendo que.

EJERCICIO	A CARGO DEL CABILDO INSULAR	TOTAL
2023	100 %	609.591,00 €
2024	100%	609.591,00 €
TOTAL		1.219.182,00 €

(...)

Sexto.- Con fecha 10.05.2023 se incorpora al expediente diligencia, así como nuevo pliego de cláusulas administrativa, se cita literal:

“Para hacer constar que se incorpora al expediente de contratación según las observaciones realizadas por Intervención:

Nuevo Estudio Económico actualizando los importes económicos de las distintas anualidades de fecha 09.05.2023 y que hace necesario modificar:

el cuadro de características del PCAP:

Donde dice:

E. VALOR ESTIMADO

	TOTAL
Importe de licitación (IGIC excluido)	1.139.422,43 €
Importe de las modificaciones previstas (IGIC excluido)	0 €
Importe de los premios o primas pagaderos (IGIC excluido)	0 €
Importe de las opciones eventuales (IGIC excluido)	0 €
3 posibles Prórrogas (IGIC excluido) por 1.245.614,02 € cada una	3.736.842,06 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	4.876.264,49 €

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo)



Código de verificación : 6497328c5388ec62

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://plyca.cabildofuerteventura.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6497328c5388ec62>

FECHA DE FIRMA: 20/05/2023
FECHA DEL CERTIFICADO: 20/05/2023
HASH DEL CERTIFICADO: FDFE3B01B2F6168641748FF81EBFDE6F7FFCA
FID: 4099B1C66680F5
Código Seguro de Verificación: 356001D0C2DC2DF83267F4A8F

PUESTO DE TRABAJO: Presidente del Cabildo de Fuerteventura
Secretaría Técnica Académica del Consejo de Gobierno

NOMBRE: LÓPEZ ANTONIO SERGIO
SANJUANES SANCHEZ SOSA-MARIA DEL FINO

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuerteventura.es> - Código Seguro de Verificación: 356001D0C2DC2DF83267F4A8F

Debe decir:

E. VALOR ESTIMADO

	TOTAL
Importe de licitación (IGIC excluido)	1.139.422,43 €
Importe de las modificaciones previstas (IGIC excluido)	0 €
Importe de los premios o primas pagaderos (IGIC excluido)	0 €
Importe de las opciones eventuales (IGIC excluido)	0 €
3 posibles Prórrogas (IGIC excluido) por 1.139.422,43 € cada una	3.418.267,29 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	4.557.689,72 €

el ANEXO I: PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.”

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidencia número CAB/2021/1183 de fecha 12.03.2021, modificado por el decreto número 255/2023 de fecha 31.01.2023 por el que se nombra al Presidente del Cabildo y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15.03.2021 y 21.12.2022 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular.

Visto que la propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación denominado “SERVICIO DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA”, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con un presupuesto máximo de gasto que asciende a la cantidad de un millón doscientos diecinueve mil ciento ochenta y dos euros (1.219.182,00 €), incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de setenta y nueve mil setecientos cincuenta y nueve euros con cincuenta y siete céntimos (79.759,57 €).

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de cuatro millones quinientos cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y nueve euros con setenta y dos céntimos (4.557.689,72 €).

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 02.11.2022 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 10.05.2023 que habrá de regir la contratación.

TERCERO.- Autorizar el gasto para el ejercicio 2023 del expediente de contratación por la cantidad de seiscientos nueve mil quinientos noventa y un euros (609.591,00 €), incluido el IGIC, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Aplicación	Referencia	Nº Operación	2023
2023 1410 1700G 22602	22023002023	220229000796	25.000,00 €
2023 1410 1700L 22602	22023002024	220229000797	45.000,00 €
2023 1430 1622E 22602	22023002025	220229000798	5.000,00 €
2023 2211 2310F 22602	22023002026	220229000799	1.779,50 €
2023 2211 2310Z 22602	22023002027	220229000800	2.500,00 €
2023 2212 2310B 22602	22023002028	220229000801	250,00 €
2023 2212 2310C 22602	22023002029	220229000802	750,00 €

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo)



Código de verificación : 6497328c5388ec62

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuerteventura.com/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6497328c5388ec62>

FECHA DE FIRMA: 20/05/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: 4F2301E14098B1C668F09F5
 FDFE3B01B2F6168641748FF81EBFBDE6F7FFCA4
 Código Seguro de Verificación: 356001D0C2DC2C2DF83267F4A8F

PUESTO DE TRABAJO: Presidente del Cabildo de Fuerteventura
 Secretaria Técnica Acad. del Consejo de Gobierno

NOMBRE: LÓPEZ ANTONIO SERGIO
 SANCHEZ SOSA MARIA DEL FINO

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuerteventura.es>



Código de verificación : 6497328c5388ec62

2023 2230 9200C 22602	22023002030	220229000803	4.000,00 €
2023 3010 9220A 22602	22023002031	220229000804	37.500,00 €
2023 3310 4500B 22602	22023002032	220229000805	57.500,00 €
2023 3310 4530A 22602	22023002033	220229000806	10.000,00 €
2023 3311 9330A 22602	22023002034	220229000807	15.000,00 €
2023 3320 1500A 22602	22023002035	220229000808	40.000,00 €
2023 3620 1300B 22602	22023002036	220229000809	40.500,00 €
2023 4360 4100A 22602	22023002037	220229000811	40.000,00 €
2023 5510 3300A 22602	22023002038	220229000812	44.000,00 €
2023 5510 3321B 22602	22023002039	220229000813	3.000,00 €
2023 5510 3330A 22602	22023002040	220229000814	3.000,00 €
2023 5510 3330B 22602	22023002041	220229000815	20.000,00 €
2023 5510 3340N 22602	22023002042	220229000816	3.000,00 €
2023 5510 3340V 22602	22023002043	220229000817	25.000,00 €
2023 5510 3360A 22602	22023002044	220229000818	21.250,00 €
2023 5510 3380B 22602	22023002045	220229000819	11.500,00 €
2023 5510 3380E 22602	22023002046	220229000820	11.500,00 €
2023 5510 4330F 22602	22023002047	220229000821	7.500,00 €
2023 5710 9240B 22602	22023002048	220229000822	7.500,00 €
2023 5720 4910B 22602	22023002049	220229000823	2.750,00 €
2023 6240 3260G 22602	22023002050	220229000824	4.300,00 €
2023 6240 3260U 22602	22023002051	220229000825	12.500,00 €
2023 6240 3370A 22602	22023002052	220229000826	3.000,00 €
2023 6240 3370B 22602	22023002053	220229000827	6.000,00 €
2023 6240 3370H 22602	22023002054	220229000828	1.187,50 €
2023 6240 3370K 22602	22023002055	220229000829	3.500,00 €
2023 6610 3410A 22602	22023002056	220229000830	24.824,00 €
2023 7020 4300A 22602	22023002057	220229000831	17.500,00 €
2023 7130 4200A 22602	22023002058	220229000832	6.000,00 €
2023 7130 4300B 22602	22023002059	220229000833	21.500,00 €
2023 7130 4300D 22602	22023002060	220229000834	24.500,00 €
TOTAL			609.591,00 €

CUARTO.- Autorizar el gasto futuro para el ejercicio 2024 del expediente de contratación por la cantidad de seiscientos nueve mil quinientos noventa y un euros (609.591,00 €), incluido el IGIC, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Aplicación	Denominación	Nº Operación	Importe
2023 1410 1700G 22602	Publicidad y propaganda	220229000796	25.000,00 €
2023 1410 1700L 22602	Publicidad y propaganda	220229000797	4.500,00 €
2023 1430 1622E 22602	Publicidad y propaganda	220229000798	5.000,00 €
2023 2211 2310F 22602	Publicidad y propaganda	220229000799	1.779,50 €
2023 2211 2310Z 22602	Publicidad y propaganda	220229000800	2.500,00 €
2023 2212 2310B 22602	Publicidad y propaganda	220229000801	500,00 €
2023 2212 2310C 22602	Publicidad y propaganda	220229000802	750,00 €
2023 2230 9200C 22602	Publicidad y propaganda	220229000803	4.000,00 €
2023 3010 9220A 22602	Publicidad y propaganda	220229000804	37.500,00 €
2023 3310 4500B 22602	Publicidad y propaganda	220229000805	57.500,00 €

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo)

FECHA DE FIRMA: 20/08/2023
FECHA DE CERTIFICADO: 20/08/2023
HASH DEL CERTIFICADO: FDFE3B01B2F61686A1748FF81EBFDE6F7FFCA
FDFE3B01B2F61686A1748FF81EBFDE6F7FFCA
Código Seguro de Verificación: 356001D0C2C2DF83267F4A8F

PUESTO DE TRABAJO: Presidente del Cabildo de Fuerteventura
Secretaría Técnica Acctal. del Consejo de Gobierno

NOMBRE: LÓPEZ ANTONIO SERGIO
SANJUANES SANCHEZ SOSA/MARIA DEL FINO

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuerteventura.es>

2023 3310 4530A 22602	Publicidad y propaganda	220229000806	10.000,00 €
2023 3311 9330A 22602	Publicidad y propaganda	220229000807	15.000,00 €
2023 3320 1500A 22602	Publicidad y propaganda	220229000808	40.000,00 €
2023 3620 1300B 22602	Publicidad y propaganda	220229000809	40.500,00 €
2023 4140 2311E 22602	Publicidad y propaganda	220229000810	5.000,00 €
2023 4360 4100A 22602	Publicidad y propaganda	220229000811	40.000,00 €
2023 5510 3300A 22602	Publicidad y propaganda	220229000812	40.000,00 €
2023 5510 3321B 22602	Publicidad y propaganda	220229000813	3.000,00 €
2023 5510 3330A 22602	Publicidad y propaganda	220229000814	3.000,00 €
2023 5510 3330B 22602	Publicidad y propaganda	220229000815	20.000,00 €
2023 5510 3340N 22602	Publicidad y propaganda	220229000816	3.000,00 €
2023 5510 3340V 22602	Publicidad y propaganda	220229000817	30.000,00 €
2023 5510 3360A 22602	Publicidad y propaganda	220229000818	21.250,00 €
2023 5510 3380B 22602	Publicidad y propaganda	220229000819	15.000,00 €
2023 5510 3380E 22602	Publicidad y propaganda	220229000820	15.000,00 €
2023 5510 4330F 22602	Publicidad y propaganda	220229000821	7.500,00 €
2023 5710 9240B 22602	Publicidad y propaganda	220229000822	7.500,00 €
2023 5720 4910B 22602	Publicidad y propaganda	220229000823	25.500,00 €
2023 6240 3260G 22602	Publicidad y propaganda	220229000824	4.300,00 €
2023 6240 3260U 22602	Publicidad y propaganda	220229000825	12.500,00 €
2023 6240 3370A 22602	Publicidad y propaganda	220229000826	6.000,00 €
2023 6240 3370B 22602	Publicidad y propaganda	220229000827	9.000,00 €
2023 6240 3370H 22602	Publicidad y propaganda	220229000828	2.500,00 €
2023 6240 3370K 22602	Publicidad y propaganda	220229000829	7.000,00 €
2023 6610 3410A 22602	Publicidad y propaganda	220229000830	20.000,00 €
2023 7020 4300A 22602	Publicidad y propaganda	220229000831	17.500,00 €
2023 7130 4200A 22602	Publicidad y propaganda	220229000832	6.000,00 €
2023 7130 4300B 22602	Publicidad y propaganda	220229000833	20.011,50 €
2023 7130 4300D 22602	Publicidad y propaganda	220229000834	24.500,00 €
TOTAL			609.591,00 €

QUINTO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

SEXTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

SÉPTIMO.- El plazo de presentación de proposiciones será de (35) treinta y cinco días naturales, de conformidad con el artículo 156.2 de la LCSP, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

OCTAVO.- La fecha de celebración de la Mesa de Contratación se publicará en el Perfil del contratante.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo)



Código de verificación : 6497328c5388ec62

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuerteventura.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6497328c5388ec62>

FECHA DE FIRMA: 20/08/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: FDFE30152F61606A1748FF81EBFDE6F7FFCA
 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 356001DOCC2DC2DF83267F4A8F

PUESTO DE TRABAJO: Presidente del Cabildo de Fuerteventura
 SECRETARÍA TÉCNICA ACADÉMICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

NOMBRE: LÓPEZ ANTONIO SERGIO
 SANCHEZ SOSA MARIA DEL FINO

Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuerteventura.es>

NOVENO.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contabilidad, para proceder a su contabilización y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Así lo manda y firma el/la Presidente/a del Cabildo de Fuerteventura

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso especial en materia de contratación regulado en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el cual, podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro del órgano de contratación, o en el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la remisión de este acuerdo y su publicación en el Perfil del contratante.; o bien con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11.1 f) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca la notificación del presente acuerdo.

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Código de verificación : 6497328c5388ec62

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6497328c5388ec62>

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo)

NOMBRE: LÓPEZ ANTONIO SERGIO
 LÓPEZ ANTONIO SERGIO
 SANCHEZ SOSA, MARIA DEL FINO
 PUESTO DE TRABAJO: Presidente del Cabildo de Fuerteventura
 Secretaria Técnica Acad. del Consejo de Gobierno
 FECHA DE FIRMA: 20/09/2023
 22/09/2023
 HASH DEL CERTIFICADO: FDFE3B01B2F61163641748FF81EBFDE6F7FFCA
 FDFE3B01B2F61163641748FF81EBFDE6F7FFCA
 Código Seguro de Verificación: 356001D0C2DC2DF83267F4A8F
 Firmado Digitalmente en el Cabildo de Fuerteventura - <https://sede.cabildofuer.es>